Sáchica – Boyacá, 19 de agosto de 2026

Señor (a)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno
Sáchica – Boyacá.

REF: DESIGNACION DE SUPERVISION

El municipio de Sáchica – Boyacá, requiere que usted, ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme al contrato suscrito que se relaciona a continuación:

CONTRATO NO.	**MS-RE-ESAL-005 DE 2026**
FECHA	**19 DE AGOSTO DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SACHICA - BOYACÁ**
IDENTIFICACIÓN	**800.019.846-1**
ASOCIADO	**FUNDACION PASITOS DE EQUIDAD**
IDENTIFICACIÓN	**Nit. No. 901.518.317-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**TERESA LUIS VANEGAS**
IDENTIFICACIÓN	**C.C No. 1.051.240.443 de Cucaita – Boyacá**
OBJETO	***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026.***
DURACIÓN	El plazo del presente proceso será CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 75 días calendario escolar.
VALOR	El valor estimado del convenio a suscribir se fija en la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 97/100 PESOS**

	($363.600.392,97) M/CTE, valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley;

Lo anterior para que por su intermedio, se ejerza el control y supervisión de rigor necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución contractual (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías; aprobación de pólizas, y demás documentos); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, mediante la exigencia de los requisitos legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por el Municipio de Sáchica – Boyacá además de la normatividad legal aplicable.
En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo al presente, se adjuntan los documentos precontractuales y contractuales del proceso relacionado.

Sin otro particular,

QUIEN NOTIFICA;

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal.
Sáchica – Boyacá

EL NOTIFICADO;

(Original Firmado Por)
IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretario de Gobierno
Sáchica – Boyacá

Proyectó. Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.